



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 431 -2014-GR.APURÍMAC/PR.

Abancay, 02 JUN. 2014

VISTO:

El Expediente de registros SIGE N° 00003591, N° 00005123 y Solicitud adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac, **Gustavo Adolfo CORTÉZ VARGAS**, en uso de su derecho de petición solicita el reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado y la Asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos e Informe N° 008-2014-GR.APURÍMAC/DRAF-DRHyE-AE, adjuntos al Expediente acreditan que el servidor recurrente ha cumplido Veintiséis (26) años, Un (01) mes y Veintinueve (29) días de servicios al 31 de Diciembre del año 2013;

Que, el Literal a) Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación por cumplir 25 años de servicios se otorgará por un monto equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales, por única vez, concordante con el Decreto Regional N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en función de la Remuneración Mensual Total; asimismo precisa que el pago no será retroactivo;

Que, mediante Informe N° 089-2014-GR.APURIMAC/DRAF/OF.RRHH/A.REM, el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, emite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, Veintiséis (26) años, Un (01) mes y Veintinueve (29) días de servicios prestados al Estado, acumulados del 01 de Marzo del año 1986 al 31 de Diciembre del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, la Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios a favor del mismo servidor, el equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales, que asciende al monto total de Un Mil Quinientos Ochenta y Uno con 20/100 (S/. 1 581,20) Nuevos Soles, según el detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



CARGO	:	TECNICO EN ING. II
NIVEL	:	STA
R. BÁSICA	:	0,04
REUNIFICADA	:	24,14
TRANSIT/HOMOLOG.	:	90,46
BONIF. PERSONAL	:	0,01
BONIF. FAMILIAR	:	3,00
REFRIG. Y MOVILIDAD	:	5,00
D.S. N° 051-91	:	16,56
D.S. N° 276	:	50,00
D.L. N° 25697	:	54,40
D.U. N° 090	:	53,51
D.U. N° 037-94	:	200,00
D.U. N° 073 -97	:	87,54
D.U. N° 011-99	:	89,31
D.U. N° 105	:	49,96
D.L. N° 25897 10,23%	:	43,82
D.L. N° 25897 3%	:	12,85
DIFERENCIA	:	10,00
TOTAL REMUNERACION	:	S/. 790,60

=====

- Asignación por cumplir 25 años de servicios: $790,60 \times 2 = 1\ 581,20$
TOTAL A PAGAR : **S/. 1 581,20**

=====

SON: UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 20/100 NUEVOS SOLES.

- Correlativo de Meta : 0055 Gestión Administrativa
- Específica del Gasto : 2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 años.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Ing. Elías Segovia Ruiz
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ESR/PR.
 MNCHA/SD.RR.HH.
 BWS/APP.

